



Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten Educación del nivel Medio Superior

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022, requiere contar con la Oferta Académica de formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante diplomados y cursos en línea para el personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

C O N V O C A

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a las Sociedades y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de Diplomados en línea, bajo las siguientes

B A S E S

1. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de la Oferta Académica de programas de formación continua.

2. Alcance

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior a nivel nacional.

3. Características de la Oferta Académica

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del:

- Desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de diplomados en línea que, además de la impartición de los contenidos conceptuales y metodológicos, incluyan la generación y entrega de materiales didácticos de apoyo de los mismos contenidos del diplomado y hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2.



- Desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de cursos en línea en modalidad autogestivos que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos y hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

El principal objetivo de la Oferta Académica es dar a conocer el Nuevo Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), así como apoyar en su implementación, por lo que involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de cerca con las y los docentes para que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir proyectos integradores que, a través de diversas metodologías y didácticas innovadoras, les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de su propia práctica. De esta manera, mediante trayectorias formativas se acompañará a las y los docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas para la construcción de conocimientos, pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores que los lleven a lograr las metas de aprendizaje planteadas.

La impartición del diplomado implica que, a la par, la Instancia Formadora genere **materiales didácticos de apoyo** los cuales tienen como propósito que las y los participantes sean promotores y divulgadores, de los contenidos aprendidos en el diplomado, con sus pares, en sus planteles, y con base en las metas de aprendizaje establecidas por cada módulo. Los materiales didácticos consisten en el diseño de un cuaderno de trabajo con estructura de taller (15 horas teóricas y 5 prácticas) por cada módulo, que promuevan la reflexión individual y el trabajo colaborativo bajo una visión multidisciplinaria, interdisciplinaria, transversal y socioemocional, considerando actividades que puedan ser implementadas presencial o virtualmente; así como de un manual por cada cuaderno de trabajo, que guíe y brinde herramientas en la implementación de las actividades propuestas, cabe señalar que éstos deberán estar listos al término del diplomado. Los materiales didácticos de apoyo se harán del conocimiento del personal docente participante a través de la sesión sincrónica del último módulo del diplomado, mencionando la finalidad de éstos, para que cuando la Subsecretaría lo determine, sean implementados en sus planteles bajo la guía de esta Coordinación Sectorial. Para su elaboración se ponen a consideración los ejemplos de materiales didácticos a diseñar, los cuales buscan promover la reflexión del área o del recurso en los planteles del personal participante y se ubican en los documentos que acompañan esta convocatoria, en el sitio http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria8_2022/.

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la puesta en marcha del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías y didácticas que se aplicarán a todas las áreas de acceso al conocimiento, los recursos sociocognitivos y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el nuevo MCCEMS. Además,



dichas propuestas se desarrollarán alineadas a los aprendizajes de trayectoria y considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de las metas de aprendizaje de cada módulo del diplomado o curso en línea, establecidos en el Anexo 2.

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al nuevo MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) e identificar las diferencias sustanciales con el Marco Curricular Común anterior, expuestas de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento y recursos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento y recursos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad, género, región, cultura, etc.). Lo anterior, supondrá que los cuerpos colegiados de cada área del conocimiento diseñen las metodologías específicas de su ámbito disciplinar.
- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.
- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:



- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del diplomado/curso, a partir de los aprendizajes de trayectoria y la construcción de las metas de aprendizaje de cada uno de los módulos, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La Instancia Formadora generará los materiales didácticos de apoyo con base en los contenidos de la impartición del diplomado/curso.
- La impartición del diplomado/curso se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el Anexo 2.
- Los contenidos del diplomado/curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del diplomado/curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el Anexo 2 para cada diplomado/curso.
- El diplomado/curso deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación formativa, sesiones sincrónicas, entre otros.
- Respecto a las sesiones sincrónicas para los diplomados, se realizará una sesión al inicio del módulo y otra al cierre del mismo en dos horarios matutino y vespertino con una duración mínima de una hora y media, deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos, no tendrán carácter obligatorio ni contarán para la evaluación; de igual forma precisa de un acompañamiento y seguimiento por parte de personas con el perfil de facilitador/a.
- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por módulo y evaluación final, para la acreditación del diplomado/curso.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento puntual de las personas que funjan como facilitadoras, a fin de monitorear el acompañamiento que brindan a las personas participantes durante la impartición del diplomado/curso.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación al personal docente participante en un máximo de 48 horas, posterior a la entrega del producto y/o participación en el Foro



correspondiente, y deberá asegurar los mecanismos para que el personal docente tenga conocimiento de ello.

- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente las constancias o diplomas de acreditación del diplomado/curso, conforme los elementos requeridos por la SEP.
- La plataforma en la que se impartirá el diplomado/curso contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- Deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del diplomado/curso, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el diplomado/curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado, además para el caso específico de los diplomados los materiales didácticos de apoyo en formato editable.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los diplomados/cursos, corresponderán a "LA SEP", incluyendo los materiales didácticos de apoyo generados, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del diplomado/curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 5 años en el tema a desarrollar.

Especialistas en educación en línea

- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado/curso. Con nivel mínimo



de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 3 años en diseño instruccional.

Facilitadores/as para la impartición de la oferta

- c) Personal capacitado y preferentemente con experiencia como facilitador/a de diplomados en línea. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral en el tema a impartir.
- d) Se deberá asegurar al menos una persona con perfil de facilitador/a por un máximo de 40 docentes inscritos en el diplomado.

Plataforma informática

- e) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- f) El diseño del diplomado/curso virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.7.2., exclusivo para la acción formativa a impartir.
- g) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
- h) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
- i) Tutoriales como apoyo para las personas que funjan como facilitadoras en la evaluación de los módulos del diplomado/curso en la plataforma.
- j) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del diplomado/curso, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del diplomado/curso.
- k) Al menos una persona administradora de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
- l) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del diplomado/curso.
- m) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- n) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento de la oferta

- o) Llevar el control y registro de la actividad de las y los docentes inscritos.
- p) La persona coordinadora/administradora del proyecto deberá ser profesional con nivel mínimo de licenciatura, y con al menos 3 años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;



- b) Listado de las personas facilitadoras académicas asignadas por grupo de participantes;
- c) Registros de actividades de las personas coordinadoras, facilitadoras académicas y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por las personas que funjan como facilitadoras;
- e) Calificaciones por actividad, módulo y resultado final de cada participante;
- f) Evaluaciones de las personas facilitadoras académicas realizadas por las personas participantes;
- g) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e
- h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La Impartición de la oferta académica NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2022.

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar y, en su caso, autorizar la propuesta académica de diplomados/cursos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica con lo siguiente. Deberá entregar documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
 - Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.
 - Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
 - Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el diplomado/curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas



privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.

- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como investigador y/o docente en el área requerida.
- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado/curso.
- VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador de facilitadores/as.
- VII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador/a (para los diplomados), que avale el perfil académico en el tema del diplomado, la experiencia profesional como facilitador/a de diplomados en línea y el nivel de estudio solicitado.

Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores/as que se requieren para cubrir el número de docentes a los que se dirige el diplomado/curso establecido en el **Anexo 2. Considerando que por cada facilitador/a, el máximo de docentes a atender es de 40.**

- VIII. Propuesta académica para cada uno de los diplomados/cursos a desarrollar, con los siguientes apartados:
 - a) Presentación del diplomado/curso
 - b) Modelo instruccional/modalidad del diplomado/curso
 - c) Aprendizaje de trayectoria del diplomado/curso¹
 - d) Perfil de egreso
 - e) Contenidos y estructura general del diplomado/curso (módulos con sus respectivas metas de aprendizaje, ejes formativos), de acuerdo con el **Anexo 2**
 - f) Metodología del diplomado/curso
 - g) Desarrollo didáctico del diplomado/curso
 - Estrategias y recursos de apoyo didácticos
 - Tipo de comunicación con las personas usuarias (incluye las sesiones sincrónicas, en el caso de diplomados)
 - h) Evaluación formativa del diplomado/curso

¹**Aprendizaje de trayectoria**, refleja lo que las personas participantes deben aprender, cómo lo van a lograr y la finalidad, es decir, el perfil de egreso. **Meta de aprendizaje**, enuncia lo que se pretende que la persona participante aprenda durante el diplomado; lo que le permitirá construir de manera continua y eslabonada el aprendizaje de trayectoria, mediante el abordaje de las categorías y subcategorías.

Categoría, es una unidad integradora de procesos cognitivos y experiencias que refieren las temáticas generales.

Subcategorías, surgen de las categorías, constituyendo así la expresión más sencilla y asequible para el logro del aprendizaje de trayectoria y se refieren a las temáticas específicas.



- Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del diplomado/curso).
- Tipos de evaluación
- i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
 - Básicos
 - Complementarios
- j) Seguimiento académico
 - Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de las personas participantes
 - Mecanismo de evaluación de la Oferta Académica

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VIII de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado, para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx. En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

La presentación de la(s) propuesta(s) de diplomados/cursos se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx.

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo Nacional para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación



docente en Educación Media Superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas son: La Educación para la Transformación social en México, Líneas de Política Pública, La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas, Presentación General del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Dialoguemos sobre los planteamientos del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Recurso sociocognitivo Comunicación, Recurso sociocognitivo Pensamiento Matemático, Recurso sociocognitivo Conciencia Histórica, Recurso sociocognitivo Cultura Digital, Área de acceso al conocimiento Ciencias Naturales y Experimentales, Área de acceso al conocimiento Ciencias Sociales, Área de acceso al conocimiento Humanidades, Ámbito de la formación socioemocional de Práctica y colaboración ciudadana, Ámbito de la formación socioemocional de Educación para la salud, Ámbito de la formación socioemocional de Artes, Ámbito de la formación socioemocional de Educación Integral en sexualidad y Género, Ámbito de la formación socioemocional de Actividades Físicas y Deportivas, Formación Socioemocional, Perfil docente y directivo SEMS, Ejemplos de materiales didácticos a diseñar como apoyo para promover la reflexión del área o del recurso en los planteles del personal participante. Estos archivos pueden ser consultados en el sitio http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria8_2022/

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación a más tardar el 10 de octubre de 2022.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el diplomado/curso en línea, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se



hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones de la Oferta de Formación se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2021, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2022. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022.

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ANEXO 1

Convenio de colaboración

Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA _____, SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR EL/LA _____, COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA FORMADORA", REPRESENTADA POR (cargo, grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el "**Programa**".

II.- El "**Programa**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a Personal Docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS.

III.- Con fecha ___ de ___ de _____, la Secretaría de Educación Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "**ACUERDO número _____ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente**", en lo sucesivo las "**Reglas**", que tienen como objetivo general contribuir a asegurar la excelencia de los aprendizajes en la educación, la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica y/o capacitación a Personal Docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el/la _____, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario



Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo a la partida presupuestaria [precisar partida presupuestaria].

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTANCIA FORMADORA":

II.1.- Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

II.3.- Que su [precisar cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará financieramente a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", para que en el marco del "**Programa**" y de conformidad con las "**Reglas**", lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir oferta de formación académica), en lo sucesivo "**El Proyecto**" en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- "**LA SEP**", en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la "**SEMS**", se obliga a:

A).- Aportar a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir oferta de formación académica) de \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Reglamento de dicha Ley Federal, por lo que para el ejercicio de los mismos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que "**LA SEP**" ministre los recursos, es de total responsabilidad de "**LA INSTANCIA FORMADORA**" su aplicación;



B).- Realizar, a través de su Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico ("COSFAC") el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a "LA INSTANCIA FORMADORA";

C).- Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del "Programa", conforme a lo establecido en las "Reglas";

D).- Revisar a través de la "COSFAC" la operación del "Programa" y, en su caso, proponer mejoras a las "Reglas", así como autorizar el contenido académico del "Programa";

E).- Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del "Programa" a través de la "COSFAC", y realizar el seguimiento del mismo;

F).- Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

TERCERA.- Por su parte, "LA INSTANCIA FORMADORA" se obliga a:

A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;

B).- Entregar a "LA SEP" Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;

C).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar los que no se hayan ejercido para los fines autorizados;

D).- Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las "Reglas" para la educación de tipo medio superior;

E).- Acordar con la "COSFAC", previo al desarrollo de (describir oferta de formación académica), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;

F).- Impartir (describir oferta de formación académica) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las "Reglas", el presente convenio y su **Anexo de Ejecución;**

G).- Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir oferta de formación académica);

H).- Elaborar y entregar a la "COSFAC", la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir oferta de formación académica), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su **Anexo de Ejecución;**

I).- Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir oferta de formación académica), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la "COSFAC";

J).- Informar por escrito a la "COSFAC", de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir oferta de formación académica), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su **Anexo de Ejecución;**



K).- Entregar a "LA SEP" a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas", los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir oferta de formación académica).

L).- Coordinarse con la "COSFAC" para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir oferta de formación académica); y

M).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

CUARTA.- "LA INSTANCIA FORMADORA", designa como persona responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (grado académico, nombre y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, "LA SEP", designa como persona responsable para los mismos efectos al/la _____, Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.

QUINTA.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; así mismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

SEXTA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el "Programa", deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que ninguna de "LAS PARTES", tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieran presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

NOVENA.- Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.



DÉCIMA.- Cada una de "**LAS PARTES**", asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a "**LA SEP**", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día ___ de _____ de 20___. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA TERCERA.- "**LAS PARTES**", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "**LA INSTANCIA FORMADORA**" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

DÉCIMA CUARTA.- "**LAS PARTES**" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **(día)** de **(mes)** de

_____.

<p>Por: "LA SEP" (grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior</p>	<p>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (grado académico, nombre y apellidos) (cargo)</p>
---	---



<p>(grado académico, nombre y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</p>	<p>(grado académico, nombre y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste)</p>
--	---

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE _____.

- 1.- DESCRIPCIÓN**
 - 2.- ANTECEDENTES**
 - 3.- OBJETIVOS**
 - 3.1.- OBJETIVO GENERAL**
 - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - 4.- JUSTIFICACIÓN**
 - 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
 - 6.- PLAN DE TRABAJO**
 - 7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]**
- Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día (**día**) de (**mes**) de _____.

<p>Por: "LA SEP" (grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior</p>	<p>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (grado académico, nombre y apellidos) Rector(a)</p>
<p>(grado académico, nombre y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</p>	<p>(grado académico, nombre y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste)</p>



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.



ANEXO 2

Oferta Académica 2022

Diplomado en implementación del ámbito de la formación socioemocional de actividades físicas y deportivas

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las maestras y los maestros identificarán los elementos del ámbito de formación socioemocional de las actividades físicas y deportivas acorde con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, con énfasis en la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana (NEM); mediante la reflexión y comprensión de su ubicación en el currículum ampliado, sus conceptos, perspectivas y su articulación con los otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y las áreas de acceso al conocimiento del currículum fundamental, además de la identificación de metodologías y didácticas específicas de este ámbito; con la finalidad de promover propuestas de estrategias de enseñanza y de aprendizaje y/o proyectos transversales enfocados a adoptar el hábito de la actividad física y deportiva para conservar o mejorar la salud física, emocional y mental, ampliar el sentido de la cooperación, así como al desarrollo armónico de su personalidad, contribuyendo con ello al bienestar integral individual y, por ende, al bienestar social y comunitario.

Dirigido a: Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en la Nueva Escuela Mexicana.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de la definición y ubicación del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas (AFyD) de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) de la Nueva Escuela Mexicana, además de la importancia de que las y los estudiantes puedan incorporar las AFyD como una elección, fomentando estilos de vida saludable, así como el sentido de la cooperación, inclusión y equidad, adicional al desarrollo armónico de su personalidad, contribuyendo a su bienestar personal y social.
2. Abordaje de la definición y conceptualización del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas, las cuales tienen un impacto positivo en la salud física, emocional y mental, y en el desarrollo de valores tales como la honestidad, cooperación, amistad, empatía, voluntad, disciplina y participación; así como para facilitar el contacto con el entorno social y favorecer la aceptación de las normas sociales. En este sentido, se busca que las y los estudiantes realicen y promuevan las actividades físicas y deportivas como parte de la educación para la vida y de su desarrollo integral.



Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Metodologías y didácticas para la enseñanza de las actividades físicas y deportivas, de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de estrategias de enseñanza y de aprendizaje participativas e interactivas que dirijan y motiven a las y los estudiantes a promover el cuidado de la salud y fomentar el espíritu deportivo de participación limpia, el trabajo en equipo, el respeto a las normas y a los pares, además, de mejorar técnicamente en el deporte practicado para la prevención de situaciones o conductas de riesgo como el consumo de drogas y la violencia, así como de los principales problemas de salud mental. Es importante que dichas estrategias incorporen actividades entre pares en las que las y los estudiantes asuman un papel activo en la promoción de las actividades físicas y deportivas (AFyD).
2. Abordaje de metodologías orientadas a las AFyD que integren una visión lúdica con juegos diseñados y disciplinas deportivas que sean atractivas para la población estudiantil de Educación Media Superior que contribuyan al análisis y reflexión crítica sobre la finalidad y el sentido que tienen las actividades físico-deportivas, resaltando los aspectos recreativos y saludables de la práctica por encima de los competitivos y promuevan relaciones entre estudiantes en un ambiente cooperativo, tolerante e inclusivo, tales como: juegos predeportivos, juegos deportivos modificados, juegos colectivos o cooperativos, juegos metafóricos, juegos autóctonos y tradicionales, entre otros.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

La transversalidad del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Abordaje de la importancia de trabajar este ámbito de la formación socioemocional de manera transversal, mediante enfoques multidisciplinares o interdisciplinares, que permitan vincular las actividades físicas y deportivas con otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y con las áreas de acceso al conocimiento, además de impulsar el trabajo colaborativo como principal herramienta para realizar propuestas educativas transversales que coadyuven a la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que favorezcan la posibilidad de que las y los estudiantes utilicen su tiempo libre en actividades deportivas para su bienestar personal y social.
2. Abordaje de ejemplos de proyectos escolares interdisciplinares y colaborativos o comunitarios, en los que se promueva el bienestar físico, mental y social, así como hábitos y estilos de vida saludable, a través de las AFyD, con énfasis en la prevención de acciones que vulneran el bienestar físico y corporal, tales como: el sobrepeso, las adicciones, las autolesiones y la violencia física, psicológica, emocional, entre otras, y cómo estas impactan



en la vida de las y los estudiantes; con la finalidad de que las y los maestros puedan impulsar estos proyectos en sus planteles, de acuerdo a su contexto.

3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología del ámbito y su vinculación transversal, con la finalidad de que se vuelvan promotores del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporar elementos de dicho ámbito en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.
A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición con: Facilitadores
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
Generación de material didáctico de apoyo		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.



Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Principales elementos y conceptos del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior y del recurso o ámbito socioemocional.
40 %	Propuesta para la implementación de <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> .
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



Diplomado en implementación de conciencia histórica enfocado en las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las y los docentes construirán su *Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad*, a través de la identificación de cada progresión del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI; así como del abordaje de elementos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje activo, metodológicos, didácticos y de trabajo colaborativo que promuevan propuestas de actividades interdisciplinarias y proyectos integrales que coadyuven al desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para la vida en el estudiantado, con la finalidad de que las y los docentes cuenten con una herramienta que les permita implementar de manera práctica las progresiones más sustanciales de este recurso sociocognitivo de conciencia histórica en aula, escuela y comunidad.

Dirigido a: Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Presentación del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje general del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI, a partir de sus conceptos, elementos, aprendizajes de trayectoria, metas de aprendizaje y progresiones que lo componen, los cuales están contemplados en el documento específico del recurso sociocognitivo de conciencia histórica.
2. Abordaje general sobre el **Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad** y de los elementos principales que lo componen.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Las progresiones del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI, sus metodologías y estrategias didácticas para la construcción del **Programa de trabajo en el aula y escuela**.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de cada una de las progresiones correspondientes al recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI, mediante un análisis minucioso, ya que éstas hacen posible las metas de aprendizaje para que las y los docentes puedan discernir, valorar y seleccionar las más idóneas a desarrollar en el aula, con la finalidad de brindar a las y los



estudiantes los conocimientos más relevantes del recurso sociocognitivo de conciencia histórica, para que posteriormente ellos sigan construyendo transversalmente sus propios aprendizajes.

2. Abordaje de las metodologías y estrategias didácticas específicas del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI, que permitan que de manera práctica las y los participantes las desarrollen gradualmente en su **Programa de trabajo en el aula y escuela**, a través de respuestas que den solución a las siguientes cuestiones: ¿Cómo se construye un programa?, ¿Cómo establezco mi contexto y considero las características de las y los estudiantes?, ¿Qué actividades debo proponer y con base en qué sustentos pedagógicos?, ¿Qué objetos de aprendizaje puedo utilizar en la enseñanza de la progresión que coadyuve el aprendizaje de mi estudiantado?, ¿Cuáles son las estrategias propias del recurso sociocognitivo de conciencia histórica que ayudan al logro de la meta de aprendizaje?, ¿Qué otras habilidades puedo desarrollar en esa meta de aprendizaje?, ¿Qué nivel de trabajo colaborativo puedo trabajar?, ¿Qué instrumentos de evaluación son los idóneos para valorar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes?

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

La construcción de **Programas de trabajo en la escuela y la comunidad** del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las etapas por las que ha atravesado la humanidad y México durante los siglos XX y XXI.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la escuela*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que se puedan trabajar a nivel escuela, a fin de que algunas puedan convertirse en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, y al personal directivo del plantel.
2. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la comunidad*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que de acuerdo con el contexto se puedan trabajar a nivel comunidad, con la finalidad de que algunas se conviertan en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, al personal directivo del plantel, madres y padres de familia e incluso a la comunidad aledaña al plantel.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología, didáctica y evaluación formativa, con la finalidad de que se vuelvan promotores de las progresiones y de los Programas de trabajo en el aula, escuela y comunidad en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo



aprendido con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.
A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición con: Facilitadores
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana

Generación de material didáctico de apoyo
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Elementos que componen al área de acceso al conocimiento, recurso sociocognitivo o socioemocional.
40 %	Desarrollo, construcción y entrega de los <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> , los cuales reflejen la planificación para implementar las progresiones.
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



Curso en administración de recursos públicos en planteles de Educación Media Superior

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los participantes identificarán la importancia de las responsabilidades y funciones que tienen como servidores públicos de Educación Media Superior en la operación y gestión de recursos públicos federales asignados a su plantel, a través del abordaje: del fundamento legal y fiscal vigente para el ejercicio de dichos recursos, el conocimiento de lo relacionado con los recursos públicos, los comprobantes fiscales digitales por Internet, el proceso para la comprobación de gastos, entre otros aspectos; con la finalidad de que el personal con funciones directivas lleve a cabo las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal y coadyuve a que los recursos de que disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, e identifiquen los procesos más relevantes en la rendición de cuentas y contribuir con ello al cumplimiento de los fines de la educación.

Dirigido a: Personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Normatividad de las responsabilidades de los servidores públicos y de las funciones del personal directivo, fundamento legal y fiscal vigentes para el ejercicio de los recursos públicos federales en planteles de Educación Media Superior.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Importancia de conocer la normatividad relacionada con las responsabilidades y funciones que como servidores públicos tiene el personal directivo de planteles de Educación Media Superior, misma que considera: la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la SEP, el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación media superior, entre otras; con la finalidad de identificar sus responsabilidades, obligaciones, sanciones aplicables por los actos u omisiones en caso de incurrir en alguna falta administrativa.
2. Abordaje del fundamento legal y fiscal vigente para el ejercicio de los recursos públicos en planteles de Educación Media Superior, tales como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, las Reglas para el ejercicio de recursos a través de las partidas 2108 Materiales y Suministros para planteles educativos y 3112 Servicios Generales para planteles educativos, el Código Fiscal de la Federación, las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, entre otros; con la finalidad de que el personal con funciones directivas realice una administración eficiente y transparente de los recursos.



Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Ejercicio efectivo y equitativo de los recursos financieros públicos asignados al plantel.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Importancia de conocer de dónde provienen los recursos públicos, para quién van dirigidos, cuál es su finalidad, cómo se distribuyen, partidas autorizadas, aspectos generales del ejercicio de los recursos públicos, lineamientos específicos, delimitaciones en el ejercicio del presupuesto, normativa a considerar para la selección de proveedores, entre otros aspectos, que permitan al personal con funciones directivas llevar a cabo un ejercicio efectivo y equitativo de los recursos asignados al plantel.
2. Abordaje de los elementos que integran los comprobantes fiscales digitales por internet, el catálogo CDFI para las facturas que deben de generar los proveedores, su verificación y ejemplos, cómo se pueden cancelar, los aspectos generales a considerar para el otorgamiento de viáticos y pasajes para la realización de comisiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; con la finalidad de que el personal con funciones directivas realice un ejercicio de los recursos públicos de manera transparente, sujetándose para ello a las restricciones y cuotas establecidas en la normatividad correspondiente.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

Comprobación de recursos públicos asignados al plantel.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Importancia de conocer los aspectos relevantes a considerar durante el proceso de fiscalización de la comprobación de gastos, tomando en cuenta la documentación requerida y los requisitos que se deberán cumplir; los documentos necesarios a presentar en la comprobación de prestadores de servicios, gastos de operación, viáticos, pasajes y el proceso para la comprobación en el Sistema de Información y Seguimiento, además del abordaje de las consideraciones en la documentación comprobatoria; con la finalidad de que el personal con funciones directivas lleve a cabo la comprobación de gastos efectuados en el Sistema de Información y Seguimiento conforme a la ministración recibida.
2. Importancia de saber qué es un reintegro, el fundamento legal para el reintegro de los recursos de las Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan sido comprometidos o devengados a la Federación, además de los rendimientos financieros por la estadia de los recursos y el proceso para el reintegro correspondiente; procedimiento general establecido para el depósito y entero ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) que los planteles públicos reportan a las diferentes direcciones generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), para el ejercicio fiscal vigente y de años anteriores, así como el procedimiento general para la presentación del entero de



retenciones para el depósito y transferencia en la cuenta Secretaría de Educación Pública; la forma en que opera el Sistema de Información y Seguimiento, así como el registro de bienes muebles e inmuebles en el Sistema de Inventario de Bienes Instrumentales de la Secretaría de Educación Pública (SIBISEP); con la finalidad de que el personal con funciones directivas lleve a cabo una comprobación de los recursos asignados al plantel conforme a lo establecido.

Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 4:

Promoción de la rendición de cuentas ante la comunidad educativa, autoridades y personas interesadas, así como de la transparencia, acceso a la información pública y Contraloría Social, conforme a la normatividad vigente.

Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 4:

1. Importancia de que el personal con funciones directivas como servidor público conozca la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información pública, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entre otras, además de lo relacionado con los programas presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública que proporcionan recursos a planteles públicos de Educación Media Superior o que brindan apoyo a sus estudiantes y/o docentes, por lo que cuentan con Comités de Contraloría Social que vigilan la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno para evitar la corrupción.
2. Importancia de la elaboración y remisión del informe de avance físico financiero a la Dirección General a la que se encuentra adscrito el plantel, para comunicar el avance del ejercicio presupuestario detallando la aplicación del recurso ministrado y ejercido, así como el cumplimiento de las acciones comprometidas. Abordaje de la normatividad que fundamenta el informe de actividades y rendición de cuentas por parte del personal directivo de Educación Media Superior, los Lineamientos que aplican a los planteles públicos dependientes de los subsistemas adscritos a la SEMS, los rubros que consideran dicho informe, periodo para su realización, procedimiento para la rendición del informe, entre otros aspectos; con la finalidad de que el personal directivo comunique el desempeño de la gestión de los recursos públicos asignados a su plantel.

Curso en línea (60 horas): Autogestivo

A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea autogestivo

Mínimo de horas de capacitación: 60 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000



Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
20 horas	20 horas	20 horas
2 semanas	2 semanas	2 semanas

La estructura metodológica del curso requiere que en el **módulo 1** se aborden los elementos principales de la normatividad que rigen las responsabilidades de los servidores públicos y del personal directivo, así como los fundamentos legales y fiscales actuales correspondientes al ejercicio de los recursos públicos federales en los planteles de la EMS. Para el **módulo 2** es importante que el personal con funciones directiva identifique los procesos respecto a los recursos públicos y su ejercicio efectivo y equitativo que son asignados al plantel. Finalmente, en el **módulo 3**, se requiere abordar la importancia del cumplimiento respecto a la comprobación de los recursos públicos que les fueron asignados al plantel.



Curso en actualización de contenidos de ciencias naturales enfocado a la materia y sus interacciones

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las ciencias naturales pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a la **materia y sus interacciones**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de ciencias naturales; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las ciencias naturales como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a la materia y sus interacciones?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a la materia y sus interacciones?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la materia y sus interacciones?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la materia y sus interacciones, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la materia y sus interacciones, de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea



Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

Debido a que es un curso Autogestivo, no requiere la integración de los puntos: VI y VII correspondientes al numeral 5 "Presentación de la propuesta académica por parte de las instancias formadoras".



Curso en actualización de contenidos de ciencias naturales enfocado a la conservación de la energía y sus interacciones con la materia

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las ciencias naturales pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a la **conservación de la energía y sus interacciones con la materia**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de ciencias naturales; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las ciencias naturales como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a la conservación de la energía y sus interacciones con la materia?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a la conservación de la energía y sus interacciones con la materia?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la conservación de la energía y sus interacciones con la materia?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la conservación de la energía y sus interacciones con la materia, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la conservación de la energía y sus interacciones con la materia, de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal



Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

Debido a que es un curso autogestivo, no requiere la integración de los puntos: VI y VII correspondientes al numeral 5 "Presentación de la propuesta académica por parte de las instancias formadoras".



Curso en actualización de contenidos de ciencias naturales enfocado a los ecosistemas: interacciones, energía y dinámica

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las ciencias naturales pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a los **ecosistemas: interacciones, energía y dinámica**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de ciencias naturales; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las ciencias naturales como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a los ecosistemas: interacciones, energía y dinámica?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a los ecosistemas: interacciones, energía y dinámica?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre los ecosistemas: interacciones, energía y dinámica?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre los ecosistemas: interacciones, energía y dinámica, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlos y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de los ecosistemas: interacciones, energía y dinámica, de tal forma que sean atractivos para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea



Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

Debido a que es un curso autogestivo, no requiere la integración de los puntos: VI y VII correspondientes al numeral 5 "Presentación de la propuesta académica por parte de las instancias formadoras".



Curso en actualización de contenidos de las humanidades enfocado a la transformación de las personas y la sociedad

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las humanidades pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a la **transformación de las personas y la sociedad**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de humanidades; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las humanidades como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a la transformación de las personas y la sociedad?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a la transformación de las personas y la sociedad?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre transformación de las personas y la sociedad?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la transformación de las personas y la sociedad, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la transformación de las personas y la sociedad, de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal



Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,250

Debido a que es un curso autogestivo, no requiere la integración de los puntos: VI y VII correspondientes al numeral 5 "Presentación de la propuesta académica por parte de las instancias formadoras".



Curso en actualización de contenidos de las humanidades enfocado a las diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las humanidades pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a las **diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de humanidades; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las humanidades como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a las diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a las diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre las diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre las diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de las diferentes formas de vida de la comunidad en que habitan las personas, de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?



Curso en línea (40 horas): Autogestivo
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,250

Debido a que es un curso autogestivo, no requiere la integración de los puntos: VI y VII correspondientes al numeral 5 "Presentación de la propuesta académica por parte de las instancias formadoras".



Curso en actualización de contenidos de las humanidades enfocado al valor de los diferentes tipos de vida

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las humanidades pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados al **valor de los diferentes tipos de vida**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de humanidades; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las humanidades como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados al valor de los diferentes tipos de vida?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados al valor de los diferentes tipos de vida?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre el valor de los diferentes tipos de vida?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre el valor de los diferentes tipos de vida, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje del valor de los diferentes tipos de vida, de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea



Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,250

Debido a que es un curso autogestivo, no requiere la integración de los puntos: VI y VII correspondientes al numeral 5 "Presentación de la propuesta académica por parte de las instancias formadoras".